RESOLUCIÓN N° 058.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL *COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 116/16 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016".

Asunción, 04 de febrero del 2020.

VISTO:

El Memorando N° 002/2020 de fecha 28 de enero del 2020, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; la Resolución SENAVE N° 116/16 de fecha 17 de febrero del 2016; el Decreto N° 2992/19; el Dictamen N° 75/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 002/2020 de fecha 28 de enero del 2020, la titular del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones, solicita su exclusión del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2992/19.

Que, por Resolución SENAVE N° 116/16 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 17 de febrero del 2016, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas institucional de la siguiente manera: *"Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con los siguientes integrantes: Titular y/o Representante de la Secretaría de Gabinete de la Presidencia (Permanente); Titular y/o Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Permanente); Titular y/o Representante de la Dirección de Contrataciones (Permanente); Titular o Representante de la dependencia afectada. Artículo 2º.- FACULTAR, a la Dirección de Contrataciones a solicitar según sea el caso a la Dirección General de Administración y Finanzas o Dirección General Técnica, la designación de un representante para integrar como Miembro del Comité, en los llamados consolidados en el cual se encuentren afectados varias dependencias. Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contrataciones, a solicitar a las dependencias afectadas, informes técnicos referente al cumplimiento de los requisitos exigidos a los oferentes, así como solicitar asistencia técnica profesional externa en los casos que fueran necesarios. Artículo 4º.- DEROGAR, la Resolución Nº 235/14, de fecha 25 de marzo de 2014. Artículo 5º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar" (sic).*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, dispone en su Artículo 8°: *Constitución del Comité de Evaluación: […] En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. Los miembros de la*

RESOLUCIÓN N° 058.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL *COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 116/16 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016".

Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión" (sic).

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 27°.- "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia DGAJ N° 111/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 75/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda la emisión de una resolución conformando el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE conforme a la solicitud del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones, y a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 2992/19, abrogando la Resolución SENAVE N° 116/16.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el *Comité de Evaluación de Ofertas* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a los siguientes integrantes:

a) Titular y/o Representante de la Secretaría de Gabinete de la Presidencia (Permanente);

RESOLUCIÓN N° 058.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL *COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 116/16 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016".

b) Titular y/o Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Permanente);
c) Titular y/o Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (Permanente); y,
d) Titular o Representante de la dependencia afectada.

Artículo 2°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones a solicitar, según sea el caso, a la Dirección General de Administración y Finanzas o a la Dirección General Técnica, la designación de un representante para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas como miembro, en los llamados consolidados en el cual se encuentren afectados varias dependencias.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Comité de Evaluación de Ofertas, a solicitar a las dependencias afectadas informes técnicos referentes al cumplimiento de los requisitos exigidos a los oferentes, así como a solicitar asistencia técnica profesional externa en los casos que fueran necesarios.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 116/16 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 17 de febrero del 2016.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/dr

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL